



Libertad y Orden
República de Colombia

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMACIÓN DEL
BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. 002 de 2015**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “
ICBF**

INVITACION PUBLICA

OBJETO

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, FACILITACIÓN, APOYO TERAPÉUTICO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES”.

Bogotá D, C, Abril de 2015

RECOMENDACIONES

SEÑOR INTERESADO:

1. Lea y examine rigurosamente el contenido del presente documento, anexos y formatos.
2. Tenga en cuenta que no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para inscribirse y celebrar contratos con las entidades estatales¹ según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia en los documentos que la requieran.
5. Siga las instrucciones que se imparten en esta invitación para la conformación del BANCO NACIONAL DE OFERENTES.
6. Toda consulta podrá realizarse a través del correo electrónico creado para la invitación Pública ip0022015sen@icbf.gov.co.
7. La inscripción en el Banco Nacional de oferentes no genera obligación alguna para el ICBF de adelantar procesos contractuales con los habilitados, ni genera para los interesados derecho alguno para suscribir un contrato de aporte.

CAPITULO I INFORMACIÓN ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA FAMILIAS CON BIENESTAR (FAMILIA Y COMUNIDADES)

1.1.	OBJETO.	EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTERESADOS A ACREDITAR LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIERAS Y DE EXPERIENCIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR, CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD "FAMILIAS CON BIENESTAR", A NIVEL NACIONAL.
------	----------------	--

¹ Ley 80 de 1993 (Artículo 8), Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

1.2	QUIENES PUEDEN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES	<p>De acuerdo con el Manual de Contratación vigente; el Banco Nacional de Oferentes del ICBF, se conforma para la prestación del servicio público de bienestar familiar y estará constituido por un listado de operadores habilitados para cada una de las modalidades, los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica vigente otorgada por el ICBF, o por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso, conforme a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.</p> <p>De acuerdo con el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, se pueden suscribir contratos de aporte con personas jurídicas de Utilidad Pública o Social, entendidas estas como entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 y concordantes del Decreto 2150 de 1995. Por lo tanto podrán presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundaciones, • Asociaciones, • Cooperativas, • Agremiaciones, • Cajas de Compensación Familiar, • ONGs, • Uniones temporales o consorcios conformados por organizaciones sin ánimo de lucro. • Otras entidades sin ánimo de lucro.
------------	---	---

1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PÚBLICA.	15 AL 28 DE ABRIL DE 2015	http://www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico: ip0022015sen@icbf.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	15 AL 28 DE ABRIL DE 2015	http://www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico: ip0022015sen@icbf.gov.co

	RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACION	30 DE ABRIL DE 2015	http://www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico: ip0022015sen@icbf.gov.co
	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	04 DE MAYO DE 2015 HORA 9:30 A.M.	Salón de Juntas de la Dirección de Contratación ICBF, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 Segundo piso ala norte.
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS DE LA DOCUMENTACIÓN	DEL 05 AL 08 DE MAYO DE 2015	Dirección de Contratación ICBF, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75
	PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN PARA OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES	DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2015	http://www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico: ip0022015sen@icbf.gov.co
	PUBLICACION DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR Y PUBLICACION DE LA VERIFICACION DEFINITIVA.	20 DE MAYO DEL 2015	http://www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico: ip0022015sen@icbf.gov.co
	TRASLADO DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN	DEL 20 AL 26 DE MAYO DE 2015	http://www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico: ip0022015sen@icbf.gov.co
	PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES	28 DE MAYO DEL 2015	Salón de Juntas de la Dirección de Contratación ICBF, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 Segundo piso ala norte.
1.4	VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL BANCO DE	La vigencia de la habilitación otorgada para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, será de 2 (dos) años, contados a partir de la publicación de la lista de interesados habilitados.	

	<p>OFERENTES.</p>	<p>Una vez cumplidos los dos años de vigencia de la habilitación, los interesados que se encontraban habilitados quedarán automáticamente excluidos del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, hasta que se realice una nueva invitación pública para ingresar al banco, caso en el cual los interesados deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el respectivo acto de apertura que se publique.</p> <p>En todo caso, antes de los dos años, el ICBF podrá realizar convocatorias públicas para adicionar nuevos integrantes al Banco Nacional de Oferentes o para contar con habilitados inscritos de manera permanente.</p> <p>La habilitación de operadores para hacer parte del Banco de Oferentes no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.</p>
<p>1.5</p>	<p>COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS.</p>	<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 527 de 1999 y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los interesados durante el proceso de selección, ha puesto a disposición el correo electrónico ip0022015sen@icbf.gov.co</p> <p>A través de este medio, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. frente a todas las instancias del proceso de selección.</p> <p>Igualmente, en la dirección electrónica www.icbf.gov.co en el link: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial y en la página www.colombiacompra.gov.co en la oficina de la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá piso 2 PBX: 437 7630, se podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen.</p> <p>Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página Web antes mencionada todos los documentos que se generen con ocasión del mismo.</p>

1.6. Presentación de la documentación para la conformación del banco de oferentes

Teniendo en cuenta la especialidad del servicio, los interesados podrán presentar la documentación para una o varias regiones, para lo cual el interesado deberá especificar de manera clara en el formato 1 denominado Carta de Presentación a cuales de éstas manifiesta interés.

La documentación debe presentarse en forma escrita, **foliada** en original, una copia y una copia en medio magnético, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno y dos (original y copia respectivamente), marcando claramente el objeto, el número de la Invitación Pública, el nombre y la dirección del interesado.

Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y presentación de su documentación, la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA 1: Los interesados tendrán como horario para la entrega de documentación, la fecha, hora y sitio establecido en el cronograma. No se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación la documentación enviada por correo, o entregada con posterioridad a la fecha y hora establecido en el cronograma. Los interesados deben adjuntar todos los documentos exigidos en la presente Invitación Pública, tanto en la documentación original como en la copia, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente.

El rótulo para la presentación de la información es el siguiente:

<p style="text-align: center;">INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITACIÓN PÚBLICA BANCO DE OFERENTES ICBF- IP-002-2015</p> <p>Documentación para entregar: (Objeto: “El Instituto Colombiano de Bienestar invita a los interesados a acreditar los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar la Modalidad “Familias con bienestar” a nivel nacional”).</p> <p style="text-align: center;">Interesado: _____</p> <p style="text-align: center;">Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">Contenido: En el sobre se leerá: “DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS” (ORIGINAL)</p> <p style="text-align: center;">Una copia en medio físico y magnético, las cuales deberán contener la información entregada en el tomo original.</p>

El sobre contendrá los documentos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia que deberán presentarse en la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente invitación.

En el eventual caso que llegue una documentación en un sobre abierto, el **ICBF** la recibirá pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

CAPITULO II GENERALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES

2. ASPECTOS GENERALES.

El Banco Nacional de Oferentes deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Identificación de la entidad. **b.** Capacidad jurídica. **c.** Capacidad financiera. **d.** Experiencia. **e.** Información sobre la contrapartida. **f.** Número máximo de cupos y/o valor que el interesado pueda administrar. **g.** Regionales donde puede prestar el servicio.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO

La modalidad prevista para el adelantamiento del proceso, es la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES** de conformidad con el Manual de contratación del ICBF y a través de la cual *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos y financieros para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en cualquiera de sus modalidades, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar la modalidad “FAMILIAS CON BIENESTAR”, a nivel nacional.*

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES.

El ICBF conformará un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en el marco del Proyecto "Apoyo Formativo a la Familia para ser Garante de Derechos a Nivel Nacional" del subproyecto “familias para la paz”, la modalidad “Familias con Bienestar:

1. Consolidar en una única base la documentación de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar.
2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Caracterizar la documentación de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

3. Caracterizar la documentación de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

2.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD

La verificación de los requisitos mínimos de los interesados, que se presenten para ser inscritos en el Banco Nacional de Oferentes, se realizará por parte del Comité de Verificación que el Subdirector (a) General, designe para tal fin. El ICBF podrá verificar toda la información presentada, para lo cual en caso de considerarlo pertinente, solicitará a las entidades públicas y privadas, la información que considere necesaria.

En esta etapa se verificarán los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia que debe tener el interesado, según la modalidad.

Cotejados los requisitos mínimos, el Comité de Verificación designado por el Subdirector (a) General, deberá elaborar un informe preliminar en el que se indique:

- Los interesados que se presentaron y que no cumplen con los requisitos mínimos
- Cuáles de ellos deben subsanar para poder ser evaluados, indicándole el requisito susceptible de subsanación y solicitando las aclaraciones a que haya lugar.
- De este informe se dará un traslado de cinco (5) días hábiles a los oferentes con el fin de que presenten sus observaciones y realicen las subsanaciones y/o aclaraciones a que haya lugar. Pasados los cinco (5) días hábiles de traslado, se procederá a rechazar a las entidades interesadas que no hayan subsanado y/o aclarado, según sea el caso.
- Frente a los interesados, se procederá a verificar la información y responder las observaciones allegadas durante el término de traslado, con el ánimo de determinar quiénes de ellos se encuentran habilitados para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

2.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y en la Directiva Presidencial 10 de 2002, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente Registro, para lo cual podrán consultarlo en la página www.icbf.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la Avenida Carrera 68 No 64C – 75 para ejercer los derechos y las facultades que la Ley les atribuyen.

2.6 INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4637 del 9 de diciembre de 2011, en virtud del cual fue creada la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y fue suprimido el Programa Presidencial de Modernización, Eficacia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co, por correspondencia ó personalmente en la dirección Carrera 8ª N° 7–27 Bogotá D.C.

CAPITULO III REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE OFERENTES EN EL REGISTRO

TITULO I ASPECTOS JURÍDICOS

3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Para la **VERIFICACIÓN JURÍDICA**, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales que se establecerán más adelante y que regirá la invitación. Su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN JURÍDICA** de la documentación. Su resultado será de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Los requisitos mínimos jurídicos que deberá cumplir cada interesado, son los siguientes:

- a. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuyo objeto social contemple *“Actividades de prevención y promoción del fortalecimiento familiar y comunitario*, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica. Se deberá verificar que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar manifestación de interés a presentar la documentación. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, esta deberá obtenerse y acreditarse con anterioridad a la fecha de entrega.
- b. Certificado vigente del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).
- c. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).
- e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).

- f. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Parafiscales según el caso.
- g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- h. Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ser incluido en el Banco de Oferentes, cuando este se requiera (Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica).
- i. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.
- j. **PERSONERÍA JURÍDICA.** Personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010.

Nota: En el caso de unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos descritos en el presente numeral y allegar el correspondiente documento de constitución, de conformidad con el anexo adjunto.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el Formato N° 1 suministrado. En el evento que la documentación sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el interesado debe indicar cuál de la información suministrada en la documentación, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

En la carta de presentación se deberá manifestar interés de participar, como máximo al número de regionales que, de acuerdo con el **Rango de presupuesto en SMLMV (según cupos)** le establezca el valor máximo de contratos que pueda suscribir, sin que exceda de 7.000 SMLMV, según la capacidad de experiencia y financiera verificada.

A manera informativa, se presentan los valores, hasta por los cuales, podrá ejecutarse el programa durante la vigencia 2015:

REGIONAL	TOTAL FAMILIAS VIGENCIA 2015	Presupuesto por Macro Región
Amazonas	525	\$179.152.838
Antioquia	7.588	\$2.589.355.678
Arauca	2.125	\$725.142.438

Atlántico	6.284	\$2.144.374.154
Bogotá, D.C.	4.555	\$1.554.364.143
Bolívar	6.945	\$2.369.936.108
Boyacá	3.654	\$1.246.903.749
Caldas	4.711	\$1.607.598.129
Caquetá	2.500	\$853.108.750
Casanare	1.598	\$545.307.113
Cauca	2.604	\$888.598.074
Cesar	5.551	\$1.894.242.669
Chocó	1.905	\$650.068.868
Córdoba	3.553	\$1.212.438.156
Cundinamarca	3.608	\$1.231.206.548
Guainía	524	\$178.811.594
La Guajira	1.855	\$633.006.693
Guaviare	524	\$178.811.594
Huila	6.958	\$2.374.372.273
Magdalena	2.205	\$752.441.918
Meta	1.641	\$559.980.584
Nariño	2.889	\$985.852.472
Norte de Santander	2.836	\$967.766.566
Putumayo	1.307	\$446.005.255
Quindío	3.000	\$1.023.730.500
Risaralda	1.947	\$664.401.095
San Andrés	1.015	\$346.362.153
Santander	3.539	\$1.207.660.747
Sucre	3.881	\$1.324.366.024
Tolima	6.979	\$2.381.538.387
Valle del Cauca	5.636	\$1.923.248.366
Vaupés	523	\$178.470.351
Vichada	523	\$178.470.351
TOTAL CUPOS	105.488	\$35.997.094.328

Nota 1: Los cupos y presupuesto presentados en el cuadro anterior corresponden únicamente a la operación de la vigencia 2015. Para la vigencia inmediatamente siguiente, el número de cupos y presupuesto sufrirán modificaciones teniendo en cuenta el presupuesto que se asigne para la operación.

3.1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los interesados no deben encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la documentación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la documentación, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.3 CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

3.1.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las entidades sin ánimo de lucro que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar documentación en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega o plazo máximo para presentar documentación.
- b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.
- c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del banco y dos (2) años más.
- d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.

3.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero las que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. La documentación de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre o plazo máximo para presentar documentación.
- b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.
- c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del banco y dos (2) años más.
- d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los ciento veinte (120) días calendario anteriores al cierre o plazo máximo para presentar documentación.
- f. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la documentación mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la misma, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.
- g. La documentación que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado.
- h. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
- i. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba.

3.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

Los objetos sociales de cada uno los integrantes deben ajustarse al objeto de presente convocatoria.

Los integrantes de la unión Temporal o Consorcio deben ser entidades sin ánimo de lucro.

La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el documento de constitución, formato que se anexa, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad: La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la documentación para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración igual a la vigencia del banco y dos (2) años más, a partir de la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el interesado, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el INTERESADO o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la documentación, debe acreditarse conforme en esta invitación, cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal debe estar completa.

En todos los casos de documentación presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

3.1.6 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la documentación, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que faculte específicamente para presentar la documentación en este proceso de conformación del banco de oferentes.

Para interesados extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país interesado, en la que se faculte al representante legal para presentar los documentos, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor estimado por la entidad, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de los documentos en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

3.1.7 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Todos los interesados en consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su documentación fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

3.1.8 .APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el interesado deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. (Formato 2)

Nota 1: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su documentación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir con este requisito.

3.1.9 CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los interesados en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el interesado deberá diligenciar el Formato No. 3 denominado “**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL INTERESADO**”, en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia”.

3.1.10 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el interesado persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el interesado podrá adjuntar dicha certificación a su documentación.

3.1.11 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):

El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web www.policia.gov.co. En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.

3.1.13 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

Los interesados deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.

3.1.14 PERSONERÍA JURÍDICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3899 de 2010, los interesados deberán allegar copia de la Resolución mediante la cual el ICBF, realizó el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica; en el evento, en que la misma se encuentre en trámite, deberá anexar el documento donde conste dicha solicitud.

Para quedar habilitado en el Banco Nacional de oferentes, es necesario, que dentro del término para el traslado del informe verificación definitiva allegue el acto administrativo mediante el cual el ICBF otorga y reconoce la Personería Jurídica.

TITULO II COMPONENTE FINANCIERO

3.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA:

La **VERIFICACIÓN FINANCIERA**, se realizará sobre los documentos de contenido financiero que se exige más adelante. Su resultado será de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Si el resultado es cumple se determinará el número máximo de cupos a asignar en razón de su capacidad financiera.

El ICBF realizará la verificación de la capacidad financiera de los interesados, la cual determinará si el interesado cumple o no cumple financieramente.

Para la verificación de estos componentes, el interesado individual y cada integrante del interesado plural deberán presentar en forma legible a la fecha de entrega de documentación de la invitación pública, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.

Si el interesado presenta los estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente; éstos deben estar compuestos de la siguiente manera:

1. Balance General a 31 de Diciembre de 2014.
2. Estado de Resultados de Enero 01 a 31 de Diciembre de 2014.
3. Notas
4. Dictamen

5. Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen a los estados financieros suscritos por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor.
6. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el interesado está obligado tenerlo o en su defecto, del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.
7. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el interesado está obligado a tenerlo.

NOTA: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento del proceso, las declaraciones de renta relacionadas con los años de experiencia que acredite el interesado y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.

Se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo
De 0	Hasta 1.000	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%	Capital de Trabajo mayor o igual al 2.5% del presupuesto de acuerdo con el número de cupos asignados
De 1.001	Hasta 1.500	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 75%	
De 1.501	Hasta 2.000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 73%	
De 2.001	Hasta 3.000	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 70%	
De 3.001	Hasta 4.000	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 68%	
De 4.001	Hasta 5.500	Mayor o igual al 1,3 veces	Menor o igual al 65%	
De 5.501	Hasta 7.000	Mayor o igual al 1,4 veces	Menor o igual al 63%	
Hasta 7.001		Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 60%	

INDICADOR	FORMULA
Capacidad Financiera	
Liquidez (Veces)	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento (Porcentaje)	Pasivo Total / Activo Total
Capital de trabajo (valor absoluto)	Activo Corriente – Pasivo Corriente

Indicador de liquidez (IDL): Es la capacidad financiera que tiene el interesado para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Nivel de endeudamiento (NDE): Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el interesado.

Capital de trabajo: Indica la cantidad de recursos con los que cuenta una entidad para afrontar sus operaciones en el corto plazo

Los cálculos que se realizarán en la verificación del IDL se harán hasta con dos (2) decimales, aproximando el segundo decimal al siguiente número cuando el tercer decimal sea 5 o superior y se dejará el mismo decimal cuando el tercer decimal sea 4 o inferior.

Los cálculos que se realizarán en la verificación del NDE se harán sin decimales, aproximando al entero más cercano a partir de 0.50 y se dejará el mismo entero cuando el decimal sea menor a 0.50.

NOTA 1: El estado de resultados, debe ser discriminado en ingresos y gastos operacionales y firmados por contador público, el representante legal y el revisor fiscal, este último siempre y cuando el interesado esté obligado. Con la firma de los estados financieros, se entenderá que los firmantes manifiestan que las cifras reflejadas en el balance y estado de resultados, fueron tomadas fielmente de los libros oficiales.

Indicadores financieros de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán presentar los estados financieros de manera separada si es persona nacional o extranjera con domicilio en Colombia y para personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, los documentos antes señalados.

La verificación de la Capacidad Financiera de las **uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura**. Se calculará con base en las sumatoria simple de los activos y pasivos, correspondientes de cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores financieros de las uniones **temporales, consorcios o promesa de sociedad futura**. Se calculará con base en las sumatoria simple de los activos y pasivos correspondientes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo al siguiente ejemplo:

Estados Financieros	Socio No. 1	Socio No. 2
Activo Corriente	1.413	1.117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1.413	1.244
Pasivo Total	855	1.021

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{(1.413+1.117)}{(98+706)}$$

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = 3,147$$

**TITULO III
COMPONENTE DE EXPERIENCIA**

3.1 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**, se realizará contra los documentos de acreditación de experiencia que se señalan más adelante y que regirá el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El interesado podrá acreditar la experiencia hasta con CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos tres de los siguientes temas: (i) Convivencia, (ii) Sexualidad, (iii) Desarrollo Humano y Pautas de Crianza, (iv) Hábitos de Vida Saludable, (v) Ciudadanía, Participación y Redes Sociales de acuerdo al **Rango de presupuesto en SMLMV (según cupos) de la siguiente tabla:**

Rango de presupuesto en SMLMV (según cupos)		Número de cupos	Meses de experiencia
De 0	Hasta 1.000	Hasta 1804	12
De 1.001	Hasta 1.500	Hasta 2707	15
De 1.501	Hasta 2.000	Hasta 3609	18
De 2.001	Hasta 3.000	Hasta 5413	20
De 3.001	Hasta 4.000	Hasta 7217	24
De 4.001	Hasta 5.500	Hasta 9924	28
De 5.501	Hasta	Hasta 12631	30

	7.000		
Hasta 7.001		Hasta 12632	32

Con el fin de dar claridad frente a los temas enunciados para efectos de acreditar la experiencia específica, a continuación se amplían los aspectos que contemplan:

(i) Convivencia.

- Funcionamiento y formas de relacionamiento de la familia (subsistemas familiares, límites, cohesión e individuación, redes de apoyo).
- Vínculos afectivos; ciclo vital (personal y familiar)
- Relaciones de poder al interior de la familia; formas de interacción entre géneros y generaciones; organización de funciones, normas y roles familiares, distribución de tareas domésticas.
- Comunicación; inteligencia emocional, manejo y resolución de conflictos.

(ii) Sexualidad.

- Sexualidad como dimensión humana presente a lo largo del ciclo vital.
- Ejercicio de la sexualidad de manera responsable, sana y placentera.
- Derechos sexuales y reproductivos.

(iii) Desarrollo Humano y Pautas de Crianza.

- Ampliación de opciones para el despliegue de intereses, cualidades y talentos a lo largo de la trayectoria vital de las personas (desde la gestación hasta la muerte).
- Cuidado y crianza de hijos, hijas y otras personas dependientes. Desarrollo y satisfacción de las necesidades emocionales (apego, afecto, acogida). Desarrollo y satisfacción de las necesidades físicas y materiales.
- Hábitos de Autocuidado, Cooperación y Persistencia en el logro.

(iv) Hábitos de Vida Saludable

- Higiene corporal, habitabilidad, alimentación saludable, descanso y uso de tiempo libre.
- Cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno.
- Generación de actitudes, prácticas y hábitos saludables.

(v) Ciudadanía, Participación y Redes Sociales.

- Derechos y deberes ciudadanos. Mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria.

- Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional).
- Georreferenciación de actores y servicios. Rutas de acceso a servicios y beneficios sociales (salud, educación, vivienda, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva).
- Creación y participación en iniciativas de bien común, generación de aprendizajes asertivos y responsables para la toma de decisiones encaminadas al bienestar familiar y comunitario.

Los contratos deben estar suscritos, con entidades públicas o privadas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre señalada en el cronograma de la Invitación Pública.

NOTA 1. Forma de computar la experiencia adquirida en consorcios y uniones temporales: La experiencia en meses será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

NOTA 2: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos una certificación de experiencia cuyo objeto contemple la ejecución de la modalidad de familias con bienestar.

El interesado deberá acreditar la experiencia requerida como aparece a continuación:

a) Reglas generales para la valoración de la experiencia:

- Los contratos a través de los cuales los interesados acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una **certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad**, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a *actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes*.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando el interesado pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que diligencie en el formato N° 6 los datos de los contratos.

- Los interesados podrán acreditar la experiencia requerida mediante la presentación del acta de liquidación de cada uno de los contratos que presente para tal fin, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas y deberá venir adjunto con el contrato correspondiente y de las modificaciones contractuales, si a ello hay lugar.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar sea con entidades privadas, deberá allegar, copia simple del contrato que se pretende hacer valer junto con las modificaciones si a ello hay lugar, constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos

aportados y certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica.

- Cuando se pretenda certificar experiencia adquirida como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la misma en razón al porcentaje de participación.
- Si se presenta una sola certificación con varios contratos suscritos en varios periodos por la entidad contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente.
- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado.
- Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos (12 meses), se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.
- El ICBF podrá verificar y solicitar ampliación de la información presentada por la entidad oferente para la acreditación de la experiencia.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto solicitado para este proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con los contratos a celebrarse. Para dicho efecto será necesario que la certificación allegada establezca el valor o el porcentaje de las actividades o bienes relacionados con el objeto de la experiencia que se pretende acreditar respecto del valor total del contrato que se certifique. Sobre dicho valor o porcentaje se acreditará la experiencia que corresponda.
- Para tal efecto, el ICBF podrá solicitar las aclaraciones pertinentes con el fin de verificar el porcentaje correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. En el evento que con la documentación y las aclaraciones aportadas por el oferente, no se pueda establecer dicho porcentaje, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
- La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Si el oferente presenta más de cinco (5) certificaciones, el ICBF tendrá en cuenta sólo las 5 que cumplan con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia y que se encuentren relacionadas en orden ascendente en orden de foliación.

b) Requisitos para acreditar contratos terminados:

En los casos en los cuales se acrediten contratos ejecutados, la experiencia a tener en cuenta será en contratos terminados a satisfacción, entendiéndose por ello cuando el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

c) Información que debe contener la certificación de los contratos:

Las certificaciones de los contratos celebrados por el oferente que este pretenda acreditar como experiencia, deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Valor total ejecutado del contrato
- Fecha de suscripción del contrato indicando día, mes y año
- Fecha de terminación del contrato indicando día, mes y año
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y la forma y porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse una copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual se adquirió la experiencia, para determinar el porcentaje de participación.
- Obligaciones contractuales.
- Nombre o razón social del contratista.
- Departamento o departamentos de ejecución del contrato.
- Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
- La certificación debe incluir el nombre completo, número de cédula y cargo.

NOTA 4: NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL,

NOTA 5: SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN AQUELLAS CERTIFICACIONES QUE REÚNAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ICBF PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LAS CERTIFICACIONES.

NOTA: PARA QUE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FORMATO N° 6 SE TENGA EN CUENTA DEBE ESTAR EXPRESADA EN SALARIOS MÍNIMOS, ASÍ:

El valor actualizado del contrato ejecutado, se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) del año en el cual se suscribió el contrato de acuerdo con la siguiente tabla.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL EN PESOS
2010	\$515.000
2011	\$535.600



2012	\$566.700
2013	\$589.500
2014	\$616.000
2015	\$644.350

TITULO IV COMPONENTE DE CONDICIONES TECNICAS

3.4 VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS

La verificación de condiciones técnicas se realizará contra los requisitos que se señalan a continuación y que regirán el proceso. El resultado de la verificación será de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

3.4.1 CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACION DE LA MISMA.

El interesado en su documentación deberá manifestar su intención de aportar contrapartida representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de la estrategia la cual podrá ser definida en uno o varios de los siguientes conceptos:

- a. Talento Humano adicional para disminuir el número máximo de familias asignado a cada agente educativo o de intervención terapéutica.
- b. Talento humano adicional para realizar actividades lúdico-recreativas (en concordancia con los temas abordados en los módulos) con los niños, niñas o adolescentes de las familias que participan en los encuentros grupales.
- c. Resultado tangible producto de una iniciativa comunitaria ejecutada por las familias que participan acorde con el módulo de ciudadanía

Entendiéndose lo anterior que una vez escogido el concepto de contrapartida el mismo no podrá ser inferior al 2% del presupuesto oficial estimado por cada Regional.

Para lo anterior, el interesado deberá diligenciar el formato N° 7 donde relacionará la contrapartida que se compromete a ofrecer cuantificándola.

CAPITULO IV RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, deberán presentar todos los documentos de habilitación de la capacidad jurídica, financiera, técnica y la experiencia establecidos en este documento.

- **CAUSALES DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN**

Constituyen causales de rechazo de la Invitación Pública los siguientes eventos:

1. Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.

2. Cuando la documentación sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no permita celebrar y ejecutar el objeto a contratar.
4. Cuando el interesado, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cuando el mismo interesado presente documentación en forma individual y en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal para la misma zona.
6. Cuando la documentación allegada carezca de veracidad y esta no pueda ser superada por el interesado.
7. Cuando se detecten inconsistencias en la información y/o documentación presentada que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.
8. Cuando se compruebe la violación por parte del interesado, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el interesado.
9. Cuando el interesado individual o alguno de los integrantes del interesado plural no sea entidad sin ánimo de lucro.
10. Cuando la persona jurídica interesada se encuentre en causal de disolución o liquidación.
11. Cuando la documentación para la conformación del Banco Nacional de Oferentes sea presentada por quienes participaron en la elaboración de estudios o asesoren al ICBF en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.
12. Las demás señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o en este documento

CAPITULO V

CONTRATACION DE OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES

5.1 REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Una vez publicado el acto administrativo mediante el cual se adopta la conformación del banco de oferentes de la **modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR**, para la suscripción de los contratos las Direcciones Regionales del ICBF consultarán el Banco Nacional de Oferentes y seleccionarán al oferente de conformidad con las siguientes reglas y con las demás que se definan desde las instancias competentes:

- a. Ningún oferente podrá suscribir contratos superiores de acuerdo al **Rango de presupuesto en SMLMV (según cupos)** que aplique.
- b. Una vez seleccionado el oferente, el Director (a) Regional procederá a hacerle una invitación, especificando:

- ✓ Modalidad a contratar
 - ✓ Número de cupos
 - ✓ Lugar de ejecución
 - ✓ Valor del contrato
 - ✓ Demás elementos necesarios para que el habilitado analice y manifieste por escrito si se encuentra interesado en contratar.
- c. Con la comunicación afirmativa de la entidad habilitada y el concepto favorable del Comité de Contratación, la Dirección Regional con el apoyo de la Dirección de Familia y Comunidades, verificará los requisitos para la celebración del contrato, del cual se informará a más tardar al día hábil siguiente, a la Dirección de Contratación y al área misional de la sede nacional, encargada del programa, con el fin de que se proceda a la actualización del banco restando de la capacidad del oferente lo relacionado con el contrato suscrito.
- d. La Dirección de Contratación, deberá actualizar la información de los oferentes habilitados que reposa en el Banco Nacional de Oferentes, a más tardar, al día hábil siguiente de recibida la información por parte de la Dirección Regional o de la dependencia correspondiente de la Sede Nacional.
- e. Si ningún interesado manifiesta interés de presentar documentación en alguna Regional, la entidad podrá invitar a los interesados habilitados que conforman el Banco Nacional de Oferentes, sometido al concepto general del comité de contratación.
- f. El reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el ICBF y el registro único de proponentes RUP será requisito para suscribir el contrato.

5.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

En el evento en que el interesado se encuentre habilitado para ser parte del banco de oferentes, y sea seleccionado para contratar con el ICBF, las condiciones contractuales para la vigencia 2015, serán las siguientes:

- **TIPO DE SERVICIO:** Contrato de Aporte.
- **MODALIDADES:** FAMILIAS CON BIENESTAR

PLAZO DE EJECUCION PARA LA MODALIDAD: El plazo de ejecución será de seis meses quince días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin que en todo caso exceda el 31 de diciembre de 2015, del cual el primer mes y medio corresponden al periodo de alistamiento y focalización y caracterización familiar y el resto a la operación del programa (Atención Familiar y cierre del contrato).

N°	Fase	Duración
1.	Alistamiento	1.5 meses
	Focalización y Caracterización Familiar	
2.	Atención Familiar	5 meses
	Cierre	
TOTAL		6.5 Meses

- **TOTAL REGIONALES MODALIDAD:** 33 Regionales del ICBF, de acuerdo con los criterios de focalización definidos conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico.
- **FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:** Funcionará de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, la cual será publicada como anexo en la presente invitación pública.

Para el 2016, las condiciones de contratación serán publicadas en su momento.

CAPITULO VI

CAUSALES DE EXCLUSION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA FAMILIAS CON BIENESTAR (FAMILIA Y COMUNIDADES)

6.1 Constituyen causales de Exclusión del Banco de Oferentes las siguientes:

1. Cuando el interesado habilitado incurra en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente prevista en la Constitución y la Ley.
2. Cuando el interesado habilitado incurra en causal de disolución o liquidación.
3. Cuando el ICBF detecte inconsistencias que no pueden ser resueltas por los habilitados en el banco de oferentes mediante pruebas que aclaren la información acreditada.
4. Cuando el interesado habilitado manifieste su intención escrita y voluntaria de retirarse del Banco Nacional de Oferentes.
5. Cuando al interesado habilitado se le haya suspendido o cancelado la personería o la licencia otorgada por el ICBF o no la haya renovado a tiempo.
6. Cuando el interesado incumpla con la remisión en oportunidad de la información relacionada en el numeral 4.1.5 del manual de contratación.

**CAPITULO VII
 FORMATOS Y ANEXOS**

Número	Formatos
Formato 1	Carta de presentación de la documentación
<i>Formato 2</i>	Modelo certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 - persona jurídica
<i>Formato 3</i>	Certificado de participación independiente del interesado
<i>Formato 4</i>	Modelo conformación consorcio
<i>Formato 5</i>	Modelo conformación unión temporal
<i>Formato 6</i>	Experiencia mínima habilitante del interesado
<i>Formato 7</i>	Documentación de contrapartida
Número	Anexos
Anexo 1	Ficha de condiciones técnicas esenciales para la presentación del servicio.
Anexo 2	Matriz Excel de Presupuesto por Departamento.

**FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

(Ciudad y fecha)

Señores

SEDE NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública ICBF-No. 002 de 2015 cuyo objeto es la conformación de un banco de oferentes para la prestación del servicio de bienestar familiar en la modalidad familias con bienestar cuyo objeto es: potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR”, presento documentación y solicito ser evaluado para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la documentación.
- b) Esta documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento².
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos de la Invitación Pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con la Invitación Pública y condiciones del proceso de la Invitación Pública dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido de los lineamientos técnicos administrativos del **PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR**, y declaro que en el evento de ser seleccionado para suscribir un contrato como operador del programa daré estricto cumplimiento a los mismos.

² En caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de obtener la adjudicación de contratos.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi documentación, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta documentación.
- m) Acepto que la presentación de la documentación o de quedar incluido en el banco de oferentes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por correo electrónico
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

SEÑOR INTERESADO TENGA EN CUENTA QUE: *La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.*

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas a título de contrapartida, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones y obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes, en el evento de ser elegido.
- r) Que conocemos el contenido de la totalidad de los avisos de modificación de la Invitación Pública N° 002 de 2015.

- s) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF, según lo establecido en la invitación pública.
- t) Las Regionales para las cuales presento documentación son (El interesado deberá manifestar su interés de operar en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.1. de esta invitación.):
- u) El interesado manifiesta que en caso de estar inscrito en el banco de oferentes se compromete a mantener las condiciones de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

Atentamente,

Firma

Nombre completo:

Dirección comercial:

Teléfono y Fax:

Domicilio Legal:

Correo electrónico:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el interesado deben estar actualizados y conformes con la realidad.

NOTA 2: Señor interesado la presente carta de presentación no podrá ser modificada, por lo cual no podrá agregar comentarios o aclaraciones.

FORMATO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Primera opción: Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de **(Razón social de la compañía)** identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Segunda opción: Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **(Razón social de la compañía)** identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL INTERESADO

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit _____ en mí calidad de interesado de la Invitación pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la documentación y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la documentación que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestra documentación ni nuestro interés en participar en la presente invitación a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer entrega de documentación, o dejar de hacer la entrega, con el fin restringir la competencia dentro de la invitación pública adelantada por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en la entrega de documentación que será el resultado de esta invitación pública y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha entrega.
- Garantizo que no tengo participación en varias documentaciones presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de



un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial

- Finalmente, manifiesto que la documentación que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.
- Ciudad y fecha _____
- Nombre del Interesado: _____
- Dirección: _____
- Ciudad: _____
- Teléfono: _____ fax: _____
- Correo electrónico: _____
- NIT: _____
- Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____



FORMATO 4
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la _____, que tiene por objeto seleccionar documentación para El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos y financieros para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en cualquiera de sus modalidades, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR”, a nivel nacional cuya operación se implementará durante la vigencia 2015.”, presento documentación y solicito ser evaluado para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Integrantes del consorcio:

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la INVITACION PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la documentación, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la documentación y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la documentación y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.



6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____
(____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los interesados, pero con sujeción estricta a los requerimientos descritos en la invitación pública.



FORMATO 5
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la INVITACION PUBLICA, que tiene por objeto seleccionar documentación para El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos y financieros para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en cualquiera de sus modalidades, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR”, a nivel nacional cuya operación se implementará durante la vigencia 2015.”, presento documentación y solicito ser evaluado para conformar el Banco Nacional de Oferentes”.

Integrantes de la Unión Temporal, porcentajes de participación, y actividades a cargo de cada integrante:

Integrantes (Nombre y NIT)	Porcentaje de participación	Actividades a desempeñar en la documentación y la ejecución contractual

Las actividades que no se encuentran relacionadas en el anterior cuadro, se entienden que serán desempeñadas de manera solidaria en su totalidad por los integrantes de la Unión Temporal

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la INVITACION PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la documentación, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la documentación y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la documentación y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.



-
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
 6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los interesados, pero con sujeción estricta a los requerimientos descritos en la invitación pública.

FORMATO 6
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Utilizando el formato propuesto, proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de una asociación, consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Regionales a las cuales se está presentando _____.

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes ,año)	Fecha fin (día/mes ,año)	folios
1								
2								
3								
4								
5								

Observación: Los contratos relacionados no __ si __ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del INTERESADO deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del INTERESADO o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del Cliente o Contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).



FORMATO 7
DOCUMENTACIÓN DE CONTRAPARTIDA

DEPARTAMENTO:		
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
TOTAL PRESUPUESTO		